



MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARIA DE ESTADO
DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCION GENERAL
DE LA COSTA Y EL MAR

DEMARCACIÓN DE COSTAS EN
MURCIA

O F I C I O

S/REF:

N/REF: AUT02/21/30/0084 | CNC12/22/30/0026 VM/mf

FECHA: (consignada en la firma electrónica)

ASUNTO:

Incoación de oficio de expediente CNC12/22/30/0026.
Citación para acto de confrontación e inspección.
Traslado de tasa.

INTERESADOS: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

Concejalía de Obras e Infraestructuras y Emergencias
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LORCA

Plaza de España, 1
30.800 – Lorca – MURCIA

Examinado el expediente administrativo de la referencia AUT02/21/30/0084, incoado por esta Demarcación de Costas en Murcia a instancia de los arriba interesados con motivo de la solicitud de autorización para la realización de actuaciones en dominio público marítimo-terrestre, sobre la finca de referencia catastral **1329603XG4512G0001KU** del Poblado de Puntas de Calnegre, en la Playa de Calnegre, en el término municipal de Lorca (Murcia), se le pone en conocimiento que:

Con número de registro 308.030 de fecha 9 de noviembre de 2021 tenía entrada en esta Demarcación de Costas en Murcia oficio firmado el día 8 del mismo mes por Dña. Isabel María Casalduero Jódar, Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras y Emergencias, mediante el cual solicitaba la autorización administrativa arriba descrita y adjunto al cual se remitía Memoria Valorada "Reparación de Edificio de propiedad municipal en Ramonete, Lorca (Murcia)", firmada en la misma fecha por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, D. Andrés Alarcos López, con un presupuesto de ejecución material de 25.940,00 €.

Como respuesta, con número de registro 2.045 de fecha 17 de enero de 2022 tenía salida de este Servicio Territorial oficio firmado con la misma fecha mediante el cual se **requería** a los arriba interesados para que se pronunciaran sobre los derechos compensatorios que al amparo de la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas podrían corresponderles y para que subsanaran ciertos aspectos del documento técnico presentado.

www.miteco.gob.es/es/costas/
bzn-dcmurcia@miteco.es

Avda. Alfonso X El Sabio 6-1º
30071 MURCIA
TFNO.: 968 23 45 50

CSV : GEN-92d5-1f40-4d35-5b39-2893-2381-cd74-322e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 14/11/2022 10:00 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00052045264

CSV

GEISER-42c5-7cbe-2def-4973-839f-0e78-a88b-fc2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/11/2022 12:35:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original



GEISER-42c5-7cbe-2def-4973-839f-0e78-a88b-fc2e



Ahora, con número de registro 47.712.001 de fecha 25 de octubre de 2022 tenía entrada en esta Demarcación de Costas en Murcia oficio firmado el día 21 del mismo mes por la edil arriba indicada, mediante el cual se acompañaban al expediente administrativo referenciado AUT02/21/30/0084 los siguientes documentos:

- Memoria Valorada "Reparación de Edificio de propiedad municipal en Ramonete, Lorca (Murcia)", firmada en octubre de 2022 por el Sr. Ingeniero Técnico Industrial colegiado con el número 5.216, **D. Miguel Ángel Sola Navarro**, con un **presupuesto de ejecución material de 27.640,00 €**, que incluye declaración del artículo 44 de la Ley de Costas.
- Certificado de Inventario General de Bienes y Derechos.
- Informe de Régimen de Usos y Aprovechamientos

Transcurrido holgadamente el plazo legalmente otorgado y no constando en esta Demarcación de Costas en Murcia pronunciamiento expreso al respecto, por medio de la presente se le pone en conocimiento que con esta fecha se va a proceder a **incoar de oficio** expediente administrativo de nuestra referencia CNC12/22/30/0026, para la determinación de los derechos que pudieran corresponderles a los arriba interesados al amparo de lo previsto en la disposición transitoria primera de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas, y concordantes del Reglamento General de Costas aprobado por Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, en relación con la finca inscrita con el número **21.808** en el Registro de la Propiedad número uno de Lorca, correspondiente con la finca de referencia catastral **329603XG4512G0001KU** del Poblado de Puntas de Calnegre, en la Playa de Calnegre, en el término municipal de Lorca (Murcia).

Además de lo indicado en el párrafo anterior, a la vista de la documentación aportada, se han detectado una serie de faltas en la misma por lo que por medio de la presente se les requiere para que las **subsanen** acompañando al expediente administrativo de la referencia CNC12/22/30/0026:

- El historial registral completo y actual de la finca de su titularidad, o en su defecto escritura pública que acredite la condición de heredero, legatario o cualquier otra transmisión de derecho del interesado (Referido a fecha anterior al 11 de julio de 1975).
- Documentación acreditativa de la legalidad de usos y aprovechamientos existentes sobre la superficie de la finca referida en dominio público marítimo-terrestre a la entrada en vigor de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas.

CSV : GEN-92d5-1f40-4d35-5b39-2893-2381-cd74-322e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 14/11/2022 10:00 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00052045264

CSV

GEISER-42c5-7cbe-2def-4973-839f-0e78-a88b-fc2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/11/2022 12:35:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original





En virtud de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la cumplimentación de este trámite deberá realizarse en el plazo de DIEZ (10) DIAS a partir del siguiente al de la notificación de la presente. Indicarles que, si así no lo hicieran, se les podrá tener por desistidos, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21.

Con objeto de continuar con la instrucción del procedimiento, por medio de la presente se les cita el próximo día **lunes 9 de enero de 2023, a las 10:30 horas**, en la finca expresada anteriormente, para la celebración de acto de inspección, en el expediente administrativo CNC12/22/30/0026, de las ocupaciones actualmente existentes en dominio público marítimo-terrestre (referencia: ODP-30024-00020-0), y de acto de confrontación del proyecto presentado sobre el terreno, en el expediente administrativo AUT02/21/30/0084, al cual podrá asistir a través de un representante debidamente acreditado.

Asimismo, se remite la **tasa 066** en triplicado ejemplar, por examen de proyecto y por acto de inspección y confrontación, conforme a lo previsto en el Real Decreto 735/1993, de 14 de mayo (BOE de 15 de junio de 1993) del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, por el que se acuerda la aplicación y se desarrolla la regulación de las tasas por prestaciones de servicios y realización de actividades en materia de dominio público marítimo-terrestre. La referida tasa deberá abonarse en la forma y plazos que se indican al dorso de la misma, debiendo devolver, el ejemplar destinado a la Administración.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

EL INGENIERO JEFE
DE LA DEMARCACIÓN DE COSTAS
Fdo.: Daniel Caballero Quirantes

CSV : GEN-92d5-1f40-4d35-5b39-2893-2381-cd74-322e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DANIEL CABALLERO QUIRANTES | FECHA : 14/11/2022 10:00 | Sin acción específica



ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22s00052045264

CSV

GEISER-42c5-7cbe-2def-4973-839f-0e78-a88b-fc2e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

16/11/2022 12:35:59 Horario peninsular

Validez del documento

Original

